



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

### 5145 *Anuncio para la licitación del contrato de gestión del servicio público lúdico-infantil. Verano 2015*

Mediante decreto de Alcaldía de fecha veintitres de marzo de 2015, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regiran el contrato para la gestión del servicio lúdico-infantil. Verano 2015. De conformidad con el art.188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los mencionados pliegos estarán de manifiesto en el negociado de Secretaría, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación del contrato de gestión de servicio público mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. No obstante, la licitación se pospondrá en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL LÚDICO-INFANTIL. VERANO 2015.

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Capdepera
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
  - 2) Domicilio: Calle Ciutat, 20.
  - 3) Localidad y código postal: Capdepera – 07580.
  - 4) Teléfono: 971 56 30 52.
  - 5) Telefax: 971 81 84 91.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ajcapdepera.net](http://www.ajcapdepera.net).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las 14 horas del 15º día natural siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOIB o del primer día hábil siguiente si el indicado fuera sábado o festivo.
- d) Número de expediente: 43AG/2015.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto:
  - Gestión del servicio público de escuela de verano y deportiva y se compone de los siguientes servicios:
    - La Escuela de Verano al CEIP S'Auba de Cala Rajada.
    - Verano deportivo en el polideportivo "Es Figueral" de Capdepera.
    - La Escuela de natación y natación libre en la piscina municipal de Capdepera.
- c) Lugares de ejecución:
  - La Escuela de Verano en las instalaciones del Centro Educativo de Infantil y primaria S'Auba, ubicado en Cala Rajada.
  - Verano deportivo en las instalaciones del Polideportivo "Es Figueral" ubicado en Capdepera.
  - La Escuela de Natación y natación libre en las instalaciones de la Piscina Municipal de Capdepera.
- d) Plazo de ejecución:
  - 1. Escuela de Verano y Verano deportivo: del 22 de junio al 11 de septiembre de 2015, ambos incluidos.
  - 2. Escuela de Natación y natación libre: del 4 de mayo al 30 de septiembre de 2015, ambos incluidos.
- e) Admisión de prórroga: Solo podrá prorrogarse la duración de la escuela de natación i natación libre por mutuo acuerdo un mes más.
- f) CPV: 92000000-1.





### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Varios criterios de adjudicación: los señalados en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas.

### 4. Canon de explotación:

En este contrato se establece un canon 0.

### 5. Garantías exigidas.

- a) Provisional: no es necesaria.
- b) Definitiva: 3.283,95€(5% dels coste del servicio)

### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica se deberá acreditar con la presentación del documento siguiente, sin perjuicio que por razones justificadas puedan presentar cualquier otra documentación considerada suficiente por el órgano de contratación:

-Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de este volumen de negocios, con un mínimo de 60.000€.

- b) Solvencia técnica:

La solvencia técnica se deberá acreditar con la presentación del documento siguiente, sin perjuicio que por razones justificadas puedan presentar cualquier otra documentación considerada suficiente por el órgano de contratación:

Una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en materia de gestión de escuelas de verano y deportivas durante los tres últimos años que deben indicar el importe, las fechas y el destinatario, público o privado. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; si procede, estos certificados se comunicarán directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### 7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de las proposiciones acabará a las 14 horas del 15º día natural siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el BOIB, o del primer día hábil siguiente, si el indicado fuera sábado o festivo.
- b) Lugar de presentación:
  - 1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Capdepera.
  - 2.- Dirección: Calle Ciutat, 20.
  - 3.- Localidad y Código Postal: Capdepera - 07580

### 8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Capdepera.

- a) Dirección: Calle Ciutat, 20.
- b) Localidad y código postal: Capdepera-07580.
- c) Fecha y Hora : el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**9. Gastos de publicidad.** Serán a cuenta del contratista los gastos que se señalan en la cláusula vigésimo quinta del pliego de cláusulas administrativas.

Capdepera, 23 de marzo de 2015

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

